



REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: 2023-0002-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CLAUDIA YANETH VILLAMIZAR SANCHEZ, OLGA CECILIA LANDINEZ MEDINA

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial fue recibido a través del correo institucional. provea. Santa Bárbara, febrero 14 de 2024.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, febrero catorce de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la vocera de la parte actora, en cumplimiento a lo preceptuado en el Art 293 en concordancia con el Art 108 del C.G.P. y el Art. 10 de la ley 2212 de 2022, se dispone el emplazamiento de la señora CLAUDIA YANETH VILLAMIZAR SANCHEZ. En consecuencia, por secretaría, se procederá con la respectiva publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS por el término de quince (15) días, término durante el cual, si el emplazado no comparece se le designará curador Ad- Litem, con quien se surtirá la notificación.

Cumplido dicho termino ingrese al despacho.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 05 que se publica en el portal web de la rama judicial. <u>15 de febrero de 2024.</u> HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario
--